

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de Audiencia Inicial. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Adriana Vesga Villabona'.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control : Simple Nulidad
Radicación : 81001-3333-002-2015-00094-00
Demandante : Nadia Zulay Escobar Bastos
Demandado : Municipio de Tame
Asunto : Auto fija fecha audiencia inicial

Atendiendo al hecho que dentro del presente proceso se corrió traslado de las excepciones de la demanda (fl 202), el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del CPACA, el 22 de agosto de 2019 a las 3:30 p.m., en la sala de audiencia de este Juzgado.

A su vez, se reconocerá personería a las abogadas Nancy del Consuelo Yepes Zapata y María Esperanza Cala Ardila para actuar como apoderadas de la entidad demandada y del Club de Coleadores de Tame "Juan la Garza S.A.S"., respectivamente, conforme a las facultades conferidas en los poderes visibles a folios 35 y 168.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: Fíjese como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el Art. 180 de la ley 1437 de 2011, el **22 de agosto de 2019 a las 3:30 p.m.**, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

Segundo: Reconocer personería a la abogada Nancy del Consuelo Yepes Zapata para actuar como apoderada de la entidad demandada conforme a las facultades conferidas en memorial visible a folio 35 del expediente.

Tercero: Reconocer personería a la abogada María Esperanza Cala Ardila para actuar como apoderada del Club de Coleadores de Tame “Juan la Garza S.A.S”., conforme a las facultades conferidas en el poder visible a folio 168.

Cuarto: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 069, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, treinta (30) de mayo de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria